

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTAS TOPOGRÁFICAS PARA INSTRUCCIÓN DEL CURSO "MEOM" EN EL CECOPAC, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000057

SANTIAGO, 04 JUL 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo "A", SOLICITUD DE ADQUISICIÓN CECOPAC N° 064/2016 de fecha 16.JUN.2016;

- J. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 796**, de fecha **21.JUN.2016**, por la suma de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos), exento de I.V.A.
- K. El presupuesto presentado por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, de fecha **15.JUN.2016**, por la suma de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTO I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 10 Cartas Topográficas 1:50.000 "Estrecho Limache" y 20 Cartas Topográficas 1:25000 "Cerro Mauco de Aconcagua", para ser empleados en la instrucción del Curso "MEoM", impartido por el CECOPAC;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto presentado por el proveedor **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, por la suma de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos), exento de I.V.A., corresponde a la adquisición mencionada en la letra A. precedente;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del 2003, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento del CECOPAC, es posible justificar la adquisición señalada, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, por la suma de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo con el proveedor **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**, por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 10 Cartas Topográficas 1:50.000 "Estrecho Limache" y 20 Cartas Topográficas 1:25000 "Cerro Mauco de Aconcagua", para ser empleados en la instrucción del Curso "MEoM", impartido por el CECOPAC, por la suma de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos), exento de I.V.A.
- B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: Adquisición de 10 Cartas Topográficas 1:50.000 "Estrecho Limache" y 20 Cartas Topográficas 1:25000 "Cerro Mauco de Aconcagua", para ser empleados en la instrucción del Curso "MEoM", impartido por el CECOPAC.
 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente contratación asciende a la suma de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos), exento de I.V.A.

3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 632/1600, TAREA/ACTIVIDAD: 0003-0035-3501-1298** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General